



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, veintidós de julio de dos mil veinte

Radicado: 54-518-31-84-001-2020-00027-00

Requíerese a la parte actora, para que informe al Juzgado bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con el informe, el correo electrónico del demandado, así como el medio por el cual tuvo conocimiento del mismo y cumpla con la carga de notificar al demandado el auto admisorio conforme lo dispone el Art. 8 del Decreto 2020,

.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ